



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS**

**CONVOCATORIA
2011-2012**

México, D.F., a 5 de octubre de 2010.

La Secretaría de Educación Pública, en el marco del Convenio de Cooperación Franco Mexicana en el Área de la Enseñanza Profesional y Tecnológica Superior entre la Secretaría de Educación Pública de México, el Ministerio de la Enseñanza Superior y de la Investigación y el Ministerio de Asuntos Extranjeros y Europeos de Francia (Programa Mexprotec), por conducto de la Subsecretaría de Educación Superior, convoca a las Universidades Tecnológicas, que conforme a los requisitos señalados en la presente convocatoria, deseen ofrecer a los estudiantes mexicanos por nacimiento y que no hayan concursado con anterioridad en este programa, la oportunidad de estudiar una *Licencia Profesional* (LP) en Francia, a través de 30 becas otorgadas por el Gobierno Federal, con la finalidad de que a su regreso contribuyan a mejorar el nivel socioeconómico en el entorno de dichas Universidades 1.

Cabe mencionar que la continuidad del mencionado programa está sujeta a la aprobación de ambos gobiernos, manifestada mediante un documento oficial.

APOYOS APORTADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y POR EL GOBIERNO FRANCÉS

La Secretaría de Educación Pública proporcionará a los candidatos seleccionados los siguientes apoyos:

Beca de 9,180 euros para manutención, para los 12 meses de estudios. Transportación aérea México-París-México.

Cobertura para tutoraje en Francia

Por su parte, el Gobierno Francés contribuirá con lo siguiente:

Seguro médico en el extranjero.

Capacitación intensiva en idioma francés de 5 semanas a la llegada.

Pago de colegiaturas en la institución receptora.

Asignación de un tutor en la institución anfitriona.

. Apoyo para realizar trámites en Francia.

Seguimiento al desempeño y desarrollo del estudiante y de las instituciones.

El número de becas podrá ampliarse, bajo otras modalidades, en caso de que se cuente con recursos provenientes de instituciones o empresas de los sectores privado o público.

BASES

1. CRITERIOS MÍNIMOS INDISPENSABLES PARA LA INSTITUCIÓN

- Contar con su sistema de gestión de la calidad certificado bajo la norma ISO 9001-2000 al mes de septiembre de 2010.
 - De los siguientes programas educativos, contar con por lo menos tres años de operación en el que se pretenda participar (se tomará en cuenta el tiempo de operación del programa educativo del que derivó el actual).

Carrera de TSU en las Universidades Tecnológicas en México

Area General: Licencia Profesional en Francia

1. **Mecatrónica** áreas de Automatización, Instalaciones Eléctricas Eficientes, y Sistemas de Manufactura Flexible.
 2. **Mantenimiento** áreas Industrial, e Instalaciones.
 3. **Procesos Industriales** áreas de Manufactura y Plásticos.
 4. **Mecánica** área Industrial.
 5. **Tecnologías de la Información y Comunicación**, áreas de Sistemas Informáticos, y Redes y Telecomunicaciones.
 6. **Química** áreas de Tecnología Ambiental, Industrial, Tecnología en Producción Agrícola, y Biotecnología
 7. **Industria alimentaria** área de Procesos Alimentarios.
 8. **Servicios** áreas de Turismo Alternativo. Grupos y Convenciones, Administración y Evaluación de Proyectos, Gastronomía: y-Seguridad Alimentaria.
- De los programas educativos enlistados anteriormente, contar al 30 de septiembre de 2010 con documento oficial que certifique que la evaluación diagnóstica realizada por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) le otorga el Nivel 1 o que se encuentra acreditado por algún organismo reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) en aquel programa donde se pretenda participar.²
 - Cumplir los compromisos indicados en el punto 11.

1. Mecánica
2. Electrónica
3. Tecnologías de la información y comunicación
4. Química-alimentos
5. Turismo

² Se tomará en cuenta el nivel o la acreditación del programa educativo del que derivó el actual. Si el programa educativo ha sido evaluado antes del 10 de octubre de 2010 Y no cuenta con dictamen, puede participar en esta convocatoria en sus dos primeras fases, sujeto a que antes del 22 de febrero de 2011 se entregue a esta Coordinación General el documento oficial respectivo.

11.- COMPROMISOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS:

Las Universidades Tecnológicas interesadas en participar en la presente Convocatoria, deberán establecer su compromiso, por medio de un oficio firmado por el Rector de la Institución y dirigirlo al Coordinador General de Universidades Tecnológicas, a más tardar el 29 de octubre de 2010, mediante el cual señalen que darán cumplimiento a los siguientes requisitos:

- . Constituir un equipo dedicado al proyecto que reúna a los actores administrativos y a los actores formadores o tutores (francés, científico, tecnología de especialidad, proyecto técnico). Este equipo tiene la misión específica de "preparar correctamente» a los estudiantes para cursar con éxito la L.P.; debe tener el apoyo explícito de la Rectoría de la UT.
- . Designar un responsable del programa en la institución que permanezca durante la vigencia del programa; en caso contrario, se deberá enviar un comunicado al Coordinador General de Universidades Tecnológicas, notificando el cambio.
- . Afirmar que se apoyará el desarrollo del programa con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios.
 - . Implementar un programa de enseñanza del idioma francés, que permita al postulante obtener un nivel de 400 puntos del íest de Connaissance du Fran<ais" (TCF), al momento de la selección definitiva.
 - . Certificar que se asistirá a las reuniones, en relación con el programa a las que sean convocados por la Coordinación General, y que se aplicarán los acuerdos tomados durante dichas reuniones.
 - . Confirmar que se proporcionará, conforme a los tiempos establecidos, la formación académica pertinente a los programas de estudio para los cuales están concursando, así como la información de manera veraz y oportuna conforme a lo requerido.
- . Desarrollar con los candidatos, la metodología pedagógica del trabajo universitario: organización del trabajo personal, elaboración de apuntes, redacción de informes, correlación entre las diversas áreas ligadas al TSU, reforzamiento de la formación científica de acuerdo a cada especialidad, etc.
- . Designar un tutor y establecer sus responsabilidades por escrito, para dar seguimiento y evaluar el progreso de los candidatos. Establecer dispositivos de apoyo personalizados por estudiante, en particular para la construcción de su "proyecto personal y profesional» ligado con un buen conocimiento de los objetivos de las L.P.
- . Confirmar que se apoyará a los estudiantes (incluyendo aspectos económicos en su caso), y que se les preseleccionará sin discriminación alguna.
- . Proporcionar becas PQr un monto igual al valor combinado de los aportes de la Secretaría de Educación Pública y Gobierno Francés, indicado al inicio de esta Convocatoria, para aquellos aspirantes de la propia Universidad Tecnológica que se encuentren ubicados en los últimos cinco lugares de la lista de selección definitiva.
- . Certificar la obtención de resultados favorables en la aplicación de exámenes psicológicos y comprometerse a dar un seguimiento en esta materia a los postulantes.
- . Hacer saber a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, a más tardar el 14 de octubre de 2010, el nombre, cargo y correo electrónico del Responsable del manejo del programa de movilidad en la institución. Asimismo, se le notifica que dicha persona deberá asistir a la Primera Reunión de Responsables a realizarse el día 15 de octubre de 2010, en la Sala de Comisiones Académicas, del piso 9° de esta Coordinación General, a las 11 :00 horas.

Para cualquier aclaración, favor de comunicarse a los teléfonos (01 55) 36 01 16 06 ó 36 01 16 05 de la Dirección de Vinculación y Cooperación de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas; o realizar su consulta al correo electrónico:

lp-movilidad@cqut.sep.qob.mx.

111.- REQUISITOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS ANTERIORES

- 1) Podrán participar los estudiantes con excelente conducta que sean mexicanos por nacimiento, que no hayan concursado con anterioridad en este programa de movilidad y que a la fecha de esta convocatoria, se encuentren cursando el cuarto cuatrimestre.
- 2) Conocer en qué consiste la Licencia Profesional en Francia y tener la motivación suficiente para rea~izar este tipo de estudios.
- 3) Tener un historial académico sobresaliente (promedio mínimo de 8.5 al término del tercer cuatrimestre).
- 4) Demostrar dominio del idioma francés: 400 puntos del "Test de Connaissance du Français" (TCF), en marzo de 2011. 5) Contar con carta de postulación del Rector. 6) Presentar un anteproyecto de tipo tecnológico, de interés para la institución que lo postula, donde visualice aplicar los conocimientos que se aprenderán.
- 7) Presentar certificado médico de buena salud expedido por una institución oficial.
- 8) Entregar carta de autorización de los padres de familia o tutores.
- 9) Entregar carta compromiso de regresar a México una vez concluidos sus estudios en Francia.

IV.- PROGRAMA DE ESTUDIOS

Cada candidato seleccionado cursará estudios de Licencia Profesional en alguna de las cinco áreas de formación general mencionadas en el inciso 1, con duración de 12 meses en una institución de educación superior francesa. A su regreso y después de realizar los trámites necesarios de revalidación de estudios en México, se le podrá entregar una cédula profesional con título de "Licencia Profesional" o de "Ingeniero Técnico".

V.- PROCESO DE SELECCIÓN

Los estudiantes que deseen participar como candidatos para formar parte de este Programa deberán someterse al siguiente proceso de selección:

- a. La Universidad Tecnológica deberá realizar una selección previa de sus candidatos de acuerdo a las bases de la presente convocatoria. Los aspirantes que queden pre-seleccionados una vez que hayan presentado el examen académico se considerarán como candidatos para las siguientes etapas del proceso de selección por lo que las Universidades Tecnológicas no podrán eludir las responsabilidades que deriven de su participación,

- b. La Coordinación General de Universidades Tecnológicas, a través del Comité de Pilotaje que opera el Programa de Movilidad, realizará la selección definitiva. Su decisión se considera inapelable.
- c. Corresponderá a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas resolver sobre los asuntos no previstos en la presente Convocatoria.

VI.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA	FASES	PARTICIPANTES
OCTUBRE 2010	1. REUNIÓN CON RESPONSABLES	1. Coordinación General de Universidades Tecnológicas . Responsables designados por las Universidades Tecnológicas
NOVIEMBRE 2010	11. EXAMEN ACADÉMICO (EGETSU)	. Coordinación General de Universidades Tecnológicas . Responsables designados . Estudiantes preseleccionados
MARZO 2011	11I. APLICACIÓN DEL EXAMEN "TEST DE CONNAISSANCE DU FRANÇAIS" (TCF)	. Coordinación General de Universidades Tecnológicas . Universidades Tecnológicas . Estudiantes preseleccionados
MA YO - JUNIO 2011	IV. MISIÓN DE SELECCIÓN	. Coordinación General de Universidades Tecnológicas . Jurado Franco-Mexicano . Universidades Tecnológicas . Estudiantes preseleccionados
FINALES DE JULIO 2011	V. SALIDA DE BECARIOS A FRANCIA	. Coordinación General de Universidades Tecnológicas . Estudiantes seleccionados